

# Temario de Ayudante de Biblioteca de la Administración General del Estado

Este temario ha sido elaborado por un opositor, para presentarse al proceso selectivo de Ayudante de Bibliotecas de la Administración General del Estado en la [convocatoria de 2021](#).

Incluye todos los temas, de legislación y específicos de bibliotecas, del programa correspondiente a la convocatoria de la Administración General del Estado para cubrir plazas de Ayudante de Bibliotecas en el Ministerios de Cultura y Deporte, Ministerio de Defensa, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. «BOE» núm. 149, de 23 de junio de 2021.

---

**Temario completo disponible en:**

<https://www.bibliopos.es/>

---



Temario de Ayudante de Biblioteca de la Administración General del Estado, cedido por su autor a [Bibliopos.es](http://Bibliopos.es) para su publicación bajo licencia [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional License](#).

Bajo esta licencia puedes utilizar libremente el temario para uso personal y compartirlo siempre que [cites la fuente](#) y proporciones un enlace a la [licencia](#). No puedes hacer uso comercial del documento.

# A11 El formato MARC21 de registros bibliográficos, de autoridad y de fondos

Debido a la gran cantidad de producción mundial de información bibliográfica fue preciso diseñar un formato que recogiese y tratase las referencias bibliográficas por ordenador, lo cual supone: que cada dato esté identificado por un sistema de códigos, que pueda ser interpretado por el ordenador y que reciba una estructura o disposición en el soporte informático. Un **formato de intercambio de información** es una estructura controlada (sistemas de códigos y contenidos) para la representación física de la información (la codificación de datos) en un registro legible e interpretable por ordenador. Dentro de estos formatos se ubica el formato MARC. El **formato MARC** (acrónimo de *MAchine-Readable Cataloging* o *Catalogación legible por máquina*) es un conjunto de normas que permite estructurar e identificar datos bibliográficos de tal forma que puedan ser reconocidos y manipulados por ordenador. Esta norma para el intercambio de información almacena la información en registros bibliográficos, para posteriormente, poder tratarla, localizarla, intercambiarla o ponerla a disposición del usuario. No es un software, sino una estructura para los registros de datos bibliográficos que se aplica a una base de datos creada con el software que se considere más conveniente. Su uso permite la interoperabilidad y el intercambio automatizado de datos bibliográficos entre diferentes bibliotecas, posibilita el desarrollo de sistemas integrados de gestión bibliotecaria, premisa básica para la cooperación. Además, se convirtió en una herramienta fundamental para el control bibliográfico universal.

El formato MARC se diseña en los años sesenta cuando la Library of Congress, junto a otras bibliotecas, recurre a los avances informáticos, con el objeto de automatizar la catalogación de las monografías impresas y desarrollar la tecnología para el intercambio de registros bibliográficos. En 1965 se puso en marcha el MARC Pilot Project (MARC I). En 1967 se inició un programa similar al anterior en el Reino Unido, el BNB MARC Project, cuya finalidad era automatizar la elaboración de la British National Bibliography. Esta fase, sirvió de base para los trabajos preparatorios del MARC II, concebido para intercambio de datos. Sin embargo, no se logró el consenso total, y surgieron dos versiones: LC MARC II (Library of Congress MARC II, publicado en enero de 1968) y el BNB MARC II (British National Bibliography MARC II, versión preliminar de junio de 1968, aunque en 1975, la British Library publicó la primera edición del manual del UKMARC).

En la década de los setenta, se exportó fuera del área anglosajona, pasando a ser un modelo de referencia en prácticamente todo el mundo. Continuó su rápida expansión, adaptándose a los diversos sistemas catalográficos nacionales surgiendo una variada familia de formatos derivados del USMARC (entre ellos, el IBERMARC, que comenzó a aplicarse en España en 1976) o del UKMARC (de donde surge el CATMARC, en 1982).

En 1971 aparece el estándar *ANSI Z39.2 Information interchange format*, uno de los primeros estándares en tecnologías de la información, que define la estructura del formato MARC. La estructura del formato se aceptó por la ISO (actualmente International Organization for Standardization, Organización Internacional de Normalización) convirtiéndose en el año 1973 en norma *ISO 2709 Format for bibliographic information interchange on magnetic tape* (en español *Formato de intercambio para información bibliográfica en cintas magnéticas*, cuya última modificación es del año 2008, *ISO 2709:2008 Format for information exchange*). La norma *UNE-ISO 2709:2006 Formato para el intercambio de información* equivale a la *ISO 2709:1996*.

En 1977 el Grupo de Trabajo sobre designadores de contenido de la IFLA lanza la primera edición del UNIMARC. La segunda edición apareció poco tiempo después en 1980. La IFLA intentaba mediar y facilitar el intercambio internacional de datos bibliográficos legibles por ordenador entre las agencias bibliográficas nacionales, ante un panorama abrumador de formatos nacionales diferentes que compartían la estructura física del registro MARC pero que introducían

importantes diferencias locales. Pero la realidad resultó muy diferente: acabó siendo un nuevo modelo de formato a partir del cual se desarrollaron también nuevos formatos nacionales variantes del UNIMARC.

Ante tanta diversidad nacional nace en 1987 el MARC 21 cuyo propósito era unificar los formatos USMARC, CANMARC y UKMARC. El resultado final fue que las diferentes versiones se convirtieron prácticamente en un modelo universal de formato, con lo que en los últimos años se ha asistido a numerosos procesos de conversión de registros desde otros formatos al MARC 21.

La Library of Congress coordina la investigación y proyectos sobre MARC y es la editora de la documentación de MARC 21, actualmente en colaboración con la Library and Archives Canada, la British Library y la Deutsche Nationalbibliothek. Pero, aunque estas bibliotecas funcionan como agencias responsables del mantenimiento del MARC 21, su desarrollo es un esfuerzo internacional. Desde 2013 el **MARC Advisory Committee** (MAC, Comité Consultivo MARC, anteriormente el MARBI, MACHine-Readable Bibliographic Information Committee, comité interdepartamental de la American Library Association), compuesto por representantes de las bibliotecas nacionales, los organismos bibliográficos, grupos de distribuidores, y otras asociaciones bibliotecarias y académicas tiene como principal actividad la revisión de los documentos para discusión y las propuestas expuestas por o a través de la Library of Congress para realizar cambios o adiciones a los formatos MARC, o sobre el desarrollo de nuevos soportes del formato MARC en áreas emergentes. Como parte de esa responsabilidad, la Library of Congress mantiene el MARC Forum, una lista de discusión electrónica sobre los formatos que permite el debate y el seguimiento universal de su desarrollo.

El **registro MARC** puede definirse como una agrupación lógica de elementos, dispuestos en un orden previsto y que constituyen una sola unidad de información que podría ordenarse en cualquier lista, catálogo, bibliografía, etc. El formato MARC está diseñado para permitir la comunicación y el intercambio de registros bibliográficos, de autoridades y de fondos entre distintos sistemas. Es, además, la base del funcionamiento eficiente de los sistemas de gestión bibliotecaria, al estructurar la información para poder recuperarla, visualizarla y compartirla. Existen tres normas ISO que regulan la estructura de estos registros: *ISO 2709:2008* (determina la estructura del registro), la *ISO/IEC 1001:2012* (especifica la estructura física y etiquetado del archivo para el intercambio de información) y la *ISO 6630:1986* (regula el juego de caracteres en el registro bibliográfico). Un registro MARC se compone de **tres elementos**:

- a) la **estructura del registro** (aspecto fundamental con vistas a posibilitar el intercambio de información) es un desarrollo de la norma *ISO 2709:2008*. Establece las tres partes principales del registro: cabecera, directorio y área de datos.
- b) los **identificadores de contenido** son códigos y signos convencionales establecidos de forma explícita para identificar y caracterizar los elementos de datos presentes en los registros y que posibilitan la manipulación de los mismos
- c) el **contenido del registro** es la información bibliográfica contenida en el registro que se define por normas externas, no propiamente sustentadas en los formatos (*ISBD, Reglas de Catalogación, Lista de encabezamientos de materia...*). El contenido de ciertos elementos de información codificada (por ejemplo, la cabecera, el campo 008) se define, sin embargo, en los propios formatos MARC.

La norma *ISO 2709* es la guía para estructurar los registros. De acuerdo con esta norma, un registro bibliográfico tiene tres partes (además del separador del registro):

- a) **Cabecera o Leader (LDR)**: Es un campo fijo, el primero de un registro MARC. Tiene una longitud fija de 24 caracteres (posición 00-23), que proporcionan información para el procesamiento del registro. Los elementos de información contienen números o valores codificados y se identifican por la posición relativa del carácter. Casi todos sus elementos son generados por el sistema automáticamente.
- b) **Directorio**: Sigue inmediatamente a la Cabecera y se sitúa en la posición 24. Está constituido por un conjunto de entradas que contienen la etiqueta, longitud y posición de

comienzo del primer carácter de cada campo variable (de control o de datos) dentro de un registro. Permite al programa la localización de los datos en el registro. Cada entrada tiene una longitud fija de 12 caracteres y siguen el orden numérico asignado por las etiquetas. Las entradas del Directorio las genera el sistema.

- c) **Campos variables:** Es el área de datos. Cada campo termina con un carácter (separador) de fin de campo y el último campo de un registro termina con un carácter de fin de campo y otro de fin de registro. Se compone por dos tipos de campos:
- **Campos de control** (campos 00X): Contiene información codificada. Su longitud y posición es fija. No son campos repetibles. Suponen una radiografía del registro, pues permiten: la identificación del registro y del recurso, la búsqueda, y recuperación precisa de información (tanto por usuarios internos para la confección de listados, informes, estadísticas... como por el resto de usuarios), la gestión de datos y procesamiento del registro y la interpretación y alcance del registro, todo esto dependiendo de las posibilidades del sistema informático.
  - **Campos de datos** (01X-8XX): forman el grueso del registro, recogen todo tipo de datos variables. Su longitud también es variable. La información (elementos del registro) se estructura en **campos**, agrupados en niveles, que se identifican por medio **etiquetas** de tres dígitos. Los campos tienen dos **indicadores** (cualifican la etiqueta, poseen valores diferentes dependiendo del campo y dan información de cómo debe tratarse la información contenida en el campo) y al menos, un **código de subcampo** (códigos intercalados en el texto que preceden e identifican a los elementos de los campos bibliográficos), con un **delimitador de subcampo** (carácter único que se reserva para este fin, siendo el más común el símbolo \$ (dólar) o | (pleca)) y un **identificador del elemento** (códigos de subcampo representados casi en su totalidad por una letra minúscula y excepcionalmente por un número), que identifica la información contenida en ese subcampo dentro del campo correspondiente a la etiqueta. Existen campos repetibles y no repetibles. Los campos de datos contienen, en la mayoría de los casos, datos en texto completo del registro catalográfico que se usa para proporcionar información a los usuarios de la biblioteca. La puntuación empleada es la prescrita en las normas ISBD (International Standard Bibliographic Description o Descripción Bibliográfica Estándar Internacional), si bien en la mayoría de los sistemas integrados de gestión bibliotecaria se genera la puntuación automáticamente.

En la actualidad se han desarrollado cinco formatos MARC 21:

1. *MARC 21 para Registros Bibliográficos (MARC 21 Format for Bibliographic Data*, la primera edición es de 1999, última actualización, nº 32, junio de 2021): Se emplea para la identificación y descripción de distintos tipos de materiales bibliográficos.
2. *MARC 21 para Registros de Autoridad (MARC 21 Format for Authority Data*, la primera edición es de 1999, última actualización, nº 32, junio de 2021): Se emplea en registros que ofrecen información sobre las formas de autoridad (aceptadas o no) que pueden emplearse como puntos de acceso.
3. *MARC 21 para Registros de Fondos y Localizaciones (MARC 21 Format for Holdings Data*, la primera edición es de 2000, última actualización, nº 32, junio de 2021): El fin de este tipo de formato es proporcionar información sobre cada ítem (unidad circulante), es decir, identificar cada uno de los documentos que constituyen el fondo, con datos como la signatura, encuadernación, procedencia, etc.
4. *MARC 21 para Registros de Clasificación (MARC 21 Format for Classification Data*, la primera edición es de 2000, última actualización, nº 32, junio de 2021): Este formato permite codificar los datos relacionados con los números de clasificación y las notas asociadas con ellos. Permite, por tanto, relacionar las notaciones con sus encabezamientos de materia o descriptores correspondientes. Los registros de este formato se relacionan con el formato bibliográfico y de autoridad para validar o no una notación registrada en un campo correspondiente.

5. *MARC 21 para Información de la Comunidad (MARC 21 Format for Community Information*, la primera edición es de 2000, última actualización, nº 32, junio de 2021): Es un formato diseñado para la descripción de recursos no bibliográficos, que satisfacen las necesidades informativas de una comunidad.

Entre las múltiples ventajas del MARC 21 frente a otros soportes puede mencionarse la facilidad de conversión a esquemas de metadatos (Dublin Core, ONIX, etc.), la posibilidad de expresar sus registros en XML (eXtensible Markup Language) mediante MARCXML (convertida en norma *ISO 25577:2013 MarcXchange*), o su progresiva adaptación a las nuevas tendencias. La *ISO 25577:2013* especifica los requisitos para un formato de intercambio generalizado basado en XML para los registros bibliográficos, así como otros tipos de metadatos.

En los últimos años, la Library of Congress y especialistas de distintas partes del mundo han identificado la necesidad de una adaptación de los formatos MARC 21 al modelo de la web semántica, datos enlazados y el Resource Description Framework (RDF) como modelo básico de datos. En 2011 la Library of Congress anunció una iniciativa llamada *Library of Congress New Bibliographic Framework Initiative* o *BIBFRAME* (anagrama de BIBliographic FRAMEwork). En ella participaron la Library of Congress, la British Library, la Library and Archives Canada y la Deutsche Nationalbibliothek. La iniciativa tiene como objetivo la evolución hacia un nuevo esquema que deberá adaptarse mejor a las futuras necesidades para representar la información bibliográfica en la Web. En mayo de 2012 la Library of Congress anunció la decisión de contratar a la empresa Zepheira para acelerar el lanzamiento de BIBFRAME. En marzo de 2013 se lanzó BIBFRAME 1.0 y en el 2016 se publicó la versión 2.0.

## El formato MARC 21 de registros bibliográficos

El formato *MARC para registros bibliográficos* está diseñado para codificar la información bibliográfica de materiales textuales (ya sean libros o recursos continuados, impresos, electrónicos, manuscritos y en microformatos), archivos de ordenador, mapas, música, materiales visuales y materiales mixtos. Los datos bibliográficos incluyen normalmente títulos, autores, materias, notas, datos de publicación e información acerca de la descripción física de los documentos. Es el más conocido de los tipos de formato, y el único que se suele traducir y adaptar en todos los países. Se distingue de los otros MARC por los códigos específicos de la posición /06/ (Tipo de registro) de la Cabecera donde se identifica el tipo de material que se va a catalogar, que puede ser: material impreso textual, material manuscrito textual, grabación sonora musical, material cartográfico, etc.

La traducción en español del *Formato MARC 21 para registros bibliográficos* (octubre de 2011, cuya última actualización es de junio de 2021), realizada por la Biblioteca Nacional de España, se hizo basándose en el texto inglés, *MARC 21 Format for Bibliographic Data* de octubre de 2010 (que incluye todas sus actualizaciones hasta la número 12) y en la edición de *IBERMARC bibliográfico*, 6ª edición de 2001). Desde 2011 en adelante se incorporan gradualmente las actualizaciones del formato según se van publicando (los cambios aparecen en rojo). Esta traducción se lleva a cabo para facilitar su uso a otras bibliotecas. A principios de 2011 se organizó el Grupo de Trabajo de MARC 21 en el marco del Consejo de Cooperación Bibliotecaria con el objetivo de facilitar el cambio de IBERMARC a MARC 21 a todas las bibliotecas que lo requieran.

## El formato MARC 21 de autoridad

Está diseñado para servir como portador de la información relativa a las formas aceptadas de nombres, materias, subdivisiones de materia que se van a usar al formar encabezamientos en los registros MARC, las formas de esos nombres, materias y subdivisiones que deberían ser usadas como referencias a las formas aceptadas, así como las interrelaciones entre estas formas. Permite

ofrecer notas aclaratorias sobre cómo y cuándo usar la autoridad, da los medios que posibilitan el control de las interrelaciones entre puntos de acceso y remite a otras formas de autoridad aceptadas.

Los registros MARC de autoridades se distinguen de los otros tipos de registros MARC por contener el código z (datos de autoridades) en la posición /06/ (Tipo de registro) de la Cabecera.

El encabezamiento de **nombre** puede referirse a nombres personales (campos X00), de entidades (X10), de congresos (X11), de jurisdicciones (X51), títulos uniformes (X30) o una combinación de nombre/título. Los de nombre puede ser utilizados en registros bibliográficos como encabezamiento principal, secundario, de serie, o de materia. En cambio, una **materia** sólo se puede usar como encabezamiento a una materia. El término materia puede referirse a términos de materia (X50), nombres geográficos (X51), términos de género/forma (X55) y términos cronológicos (X48). Una **subdivisión de materia** se puede usar con un encabezamiento principal de nombre o de materia en un encabezamiento de materia compuesto. El término subdivisión de materia se refiere a: términos generales de subdivisión (X80), nombres de subdivisión geográfica (X81), términos de subdivisión cronológica (X82) y término de subdivisión de forma (X85).

La formulación de un encabezamiento de nombre, de materia, de subdivisión o de indicador clasificatorio en un registro de autoridad se fundamenta en directrices y pautas catalográficas y de construcción de tesauros asumidas de forma general o por una amplia mayoría (ej.: *RC*, *AACR2*, *LEM*). Está normalizado mediante las directrices *GARR (Guidelines for Authority Records and References, 2001)* y *GSARE (Guidelines for Subject Authorities and Reference Entries, 1993)*.

## El formato MARC 21 de fondos

Este formato está pensado para su uso por parte del personal implicado en la creación y mantenimiento de la información de fondos, así como por aquellas personas relacionadas con el diseño y mantenimiento de los sistemas para la comunicación y procesamiento de esta información. Frente a elementos de información que son aplicables a una descripción bibliográfica universal de estos tipos de documentos, la información de fondos puede incluir: información específica del ejemplar de un documento; información propia de la institución que conserva los fondos; información necesaria para el proceso, mantenimiento o conservación del documento en cada institución; e información de la versión.

Como peculiaridad, puede constituir un fichero independiente vinculado al MARC de registros bibliográficos o estar incluido en él. Es decir, la información sobre fondos puede ir embebida dentro de un registro bibliográfico (en el registro embebido, se incluyen en los registros bibliográficos campos propios de fondos: campos contenidos en el tramo 841-878, campos que aportan datos únicamente del ejemplar, debe llevar como mínimo el campo 852 (Localización)) o bien puede crearse un registro de fondos independiente a través del *Formato MARC 21 de Fondos* (se enlaza con el registro bibliográfico relacionado a través del campo 004; el registro de fondos incluirá como mínimo los campos 001, 004 y 852).

El campo 852 (Localización) está definido para contener información tan detallada como sea necesario para localizar un documento. Puede incluir información del ejemplar relativa a la dirección de la localización física actual, su número o una ordenación especial. Se utiliza un único campo de localización 852 cuando se registran los fondos para una sola localización de un documento; se precisan múltiples campos de localización cuando se registran fondos para múltiples ejemplares de un documento y la localización o signatura topográfica varían.

Está diseñado para codificar la información de fondos de tres tipos de documentos bibliográficos que se identifican por un código en la Cabecera, posición /06/ (Tipo de registro): documentos en una sola parte, documentos multiparte o documentos seriados.